

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **14 horas con 14 minutos** del día **jueves 27 de julio del año 2023**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/213/2023**, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose el **Presidente Jorge Alberto López Peralta, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, y los **Concejales Regidores Carmen Enid Pérez Magaña, Selvio Ibáñez Guzmán, Anayeli Bautista Tenorio, Celeste Gómez Juárez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 expedido por XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Transitorio SÉPTIMO en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del acuerdo número 61 publicado en el Periódico Oficial de Baja California en fecha 02 de octubre del 2020, así como del acuerdo único dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 22 de diciembre del 2022, mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 43, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.-----

Para conocimiento de los miembros de este Concejo, se informa de la inasistencia del **Concejal Regidor Ing. Arnulfo Silva Martínez**, toda vez que presento justificante, lo anterior con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto número 46. -----

### ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.** -----
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior.** -----
4. **Informe de acciones realizadas por la Sindicatura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.** -----
5. **Clausura de la Sesión.** -----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaria General con facultades de Fedataria la **Lic. Yossagen González Vega** para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán, Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio, Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert, Concejala Regidora Carmen Enid Perez Magaña, Presidente Jorge Alberto López Peralta.**-----

Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria General, la **Lic. Yossagen González Vega** informa al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, que se cuenta con la asistencia del **Presidente, 4 Concejales (a) Regidores (a) y la Sindica Procuradora** por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria del jueves 27 de julio del 2023**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, solicitando el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día. -----

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita continuar con el punto **número dos** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Lic. Yossagen González Vega**, procede a dar lectura al **Orden del Día:** -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior. -----
4. Informe de acciones realizadas por la Sindicatura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

Concluida la exposición del Orden del día, se somete a **votación económica** de los miembros del Concejo el **punto número dos**, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: **6** votos a favor **0** votos en contra **0** abstención. -----

Enid Pérez Magaña

**3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -----**

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al **punto número tres** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Secretaria General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio del 2023**, ya que su contenido es del conocimiento de los miembros del Concejo. -----

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega**, con autorización del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a votación económica la dispensa de la lectura de la misma, **aprobándose por unanimidad de votos** de los miembros del Concejo presentes con **6** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional, el contenido del **Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio del 2023**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor)**, **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor)**, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor)**, **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor)**, **Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor)**, **Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: **6** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones.-----

**4. - INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA SINDICATURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN. -----**

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz a la **Síndico Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, rendirá el informe de acciones realizadas por la Sindicatura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

INFORME SEMESTRAL  
SINDICATURA MUNICIPAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL  
DE SAN QUINTÍN  
Período del 23 de diciembre del año 2022  
al 23 de junio del año 2023.

CONTENIDO

SÍNDICA	
PROCURADORA.....	3
ACCIONES.....	5
I.-ESTRUCTURAORGÁNICA.....	5
II. ASIGNACIÓN DEFUNCIONES.....	7
> DIRECTORA GENERAL .....	7
> ATENCIÓN CIUDADANA.....	8
> UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	8
> DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....	9
> DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS.....	9
> SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.....	10
> SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA.....	10
> SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.....	11
> NOTIFICADOR... ..	11
III. RESULTADO DE ACTIVIDADES .....	12
a) DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.....	12
b) DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS.....	12
c) DETERMINACIONES.....	12
d) DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES .....	13
e) SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA.....	14
f) SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.....	16
IV. SINDICATURA ITINERANTE.....	17
V. CABILDO.....	18
VI.SESIÓN DE COMISIONES.....	18
VII. REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.....	19
VIII. CAPACITACIONES.....	22
IX. PROXIMIDAD SOCIAL .....	23
X. MARCO NORMATIVO.....	24

Enid Pérez

## SÍNDICA PROCURADORA

Como Síndica Procuradora del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, mi principal objetivo es velar por los intereses de nuestro Municipio, por ende, por el de todos los Sanquintinenses, por ello con total transparencia, en estricto apego a las normativas aplicables, conforme a lo establecido por el artículo 195 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; se emite el presente informe de acciones realizadas durante el primer semestre de funciones de esta Sindicatura, mismo que comprende el período del 23 de diciembre del año 2022 al 23 de junio del año 2023, las cuales se plasman en el cuerpo del presente ocuroso.



Cabe mencionar, que esta Sindicatura se encuentra trabajando de manera constante para cumplir con cada una de las facultades que la ley confiere a este ente, cuyo objetivo principal es actuar conforme a las disposiciones legales, priorizando el asentar bases sólidas y estables para lo que será el primer Ayuntamiento, toda vez que al ser el Municipio de San Quintín de reciente creación no puede ni debe ser vulnerado por actos de corrupción en la administración pública, motivo por el cual con el fin de no formar parte de esa cadena corruptiva este Órgano de Control Interno tiene como finalidad prevenir, atender, sancionar y erradicar dicha problemática; del mismo modo exigir que exista una total transparencia de aquellos ingresos y egresos municipales, lo que se verá reflejado en una adecuada administración pública para todos y cada uno de los Sanquintinenses.

LIC. EUNICE MERCADO GILBERT  
SINDICA PROCURADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN  
QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

## ACCIONES

En el presente libelo se plasman las actividades emprendidas durante los primeros seis meses de ejercicio de esta Sindicatura Municipal, correspondientes del 23 de diciembre del año 2022 al 23 de junio del año 2023, así como los resultados que se han obtenido del ejercicio de estas, con la finalidad de que quede documentado y sea público el actuar de este Órgano Fiscalizador, acciones que se describen a continuación. –

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circular scribble at the top, a large signature, and the vertical text "Eud Paza TA" at the bottom.

## I.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

En consideración a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Ensenada Baja California de aplicación supletoria, que entre otras cosas señala:

"El Síndico Procurador para el cumplimiento y desarrollo de sus atribuciones, se auxiliará, por lo menos la siguiente estructura;

- I. Dirección General.
- II. Subdirección de Contraloría Interna.
- III. Subdirección Técnica de Obra pública y Desarrollo Urbano
- IV. Subdirección Jurídica.
- V. Coordinación del Sistema de Atención Ciudadana
- VI. Coordinación Administrativa.
- VII. Unidad investigadora..."

Ahora bien, en consideración al precepto jurídico antes invocado aunado a que el Órgano de Control Interno que existía hasta la entrada en funciones de esta Sindicatura carecía del personal indispensable para cubrir y atender las funciones propias de un ente de supervisión, fiscalización, vigilancia y sancionador como lo es la Sindicatura, motivo por el cual como primer acción fue indispensable buscar el personal capacitado e indispensable para cubrir aquellas áreas de operación, circunstancias por las cuales y con el fin de brindarle oportunidades a los habitantes del Municipio de San Quintín, se optó por abrir la bolsa de trabajo para que aquellos profesionistas de nuestro Valle en las áreas de Derecho, Contabilidad, Arquitectura y/o Ingeniería Civil que estuvieran interesados en trabajar por y para nuestro Municipio participaran en esta Sindicatura Municipal, profesionistas que dentro del primer semestre se integraron a este ente, conformándose de tal forma la estructura de este ente:

- I. Dirección General
- II. Atención Ciudadana
- III. Unidad de Investigación
- IV. Subdirección de Contraloría Interna
- V. Subdirección Jurídica
- VI. Departamento de Responsabilidades Administrativas
- VII. Departamento de Asuntos Internos
- VIII. Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Organigrama con el que se cumple con la estructura normativa, haciendo manifestación clara que, debido a la escasez de presupuesto, a efecto de garantizar la operatividad de este Órgano de Control, dentro del primer semestre de operaciones se carece de la Coordinación Administrativa, sin embargo, las

Endicparan

actividades que corresponden a esta área son cubiertas por el mismo personal de Sindicatura.

## II. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Con fundamento en el artículo 8° de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 4° del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Ensenada Baja California, en el que se faculta al Síndica Procuradora para nombrar y remover el personal a su cargo, así como para delegar algunas de sus facultades a la estructura a su cargo, para la correcta operatividad de este ente público se realizó la asignación de funciones, quedando de la siguiente manera:

### > DIRECTORA GENERAL

Dicho departamento se encuentra encargado de coordinar, vigilar, elaborar, mantener, así como proponer medidas preventivas necesarias para la buena operación de la dependencia, mantener una operatividad constante en las Subdirecciones, para que de tal modo se observe el debido crecimiento de esta Sindicatura. Asimismo, en apego a lo dispuesto por la normatividad y conforme a las facultades que la ley le confiere a la suscrita se le han otorgado las facultades necesarias para que la Directora General actúe también con facultades de autoridad substanciadora, esto con la finalidad de atender y dar solución de manera integral a la problemática planteada ante el Órgano de Control.

### > ATENCIÓN CIUDADANA

Toda vez que es prioridad de esta Sindicatura brindarle a los ciudadanos una atención profesionalizada y ética en la que impere el más estricto respeto a los derechos humanos y con esto evitar la revictimización, garantizando en todo momento que el ciudadano tenga la seguridad que al acercarse a este ente público va a ser tratado de manera profesional y con toda discreción, a través de servidores públicos sensibilizados, que coadyuven en las metas de este Órgano de erradicar la corrupción en el servicio público y fomenten la correcta administración pública; además que en esta área se canaliza a la institución que corresponda en los supuestos de que el problema planteado no sea competencia por materia de esta Sindicatura.

### > UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dicha unidad recibe las quejas y/o denuncias que le son turnadas por atención ciudadana o por la Síndica Procuradora, en contra de servidores públicos ante la presunta comisión de faltas administrativas, teniendo como finalidad recabar todos aquellos datos o pruebas que sean necesarias para la integración adecuada de

Enid Pérez

cada caso en particular. De la misma forma este departamento recibe las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales de los servidores públicos obligados a proporcionar dichos datos y supervisa las visitas domiciliarias tendientes a verificar la autenticidad de la información proporcionada por el servidor público.

➤ DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

En una colaboración constante con la Síndica Procuradora y los demás departamentos o áreas que conforman esta Sindicatura Municipal, el departamento en cita se encarga de vigilar el debido desempeño y actuación de los servidores públicos municipales, además de dar la debida integración a aquellos expedientes en los que se presume la comisión de alguna falta administrativa.

➤ DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS

Área de Sindicatura enfocada en dar seguimiento a cada una de las denuncias y/o quejas que surgen por el actuar o la omisión de los elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, resultando menester señalar que cuando la suscrita asume el cargo en comento se reciben 20 expedientes correspondientes al año 2021, 27 expedientes relativos al año 2022, datos con los cuales se generó necesariamente el análisis y estudio de cada caso en particular a efecto de dar una atención adecuada a los ciudadanos que interpusieron sus quejas y/o denuncias, toda vez que no podemos olvidar que la finalidad primordial de esta Sindicatura es evitar los actos de corrupción, para poder cimentar de manera sana las bases de lo que será el primer ayuntamiento.

➤ SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Este departamento contó con aquellas facultades necesarias para cumplir con las atribuciones y obligaciones indispensables para el correcto funcionamiento de Sindicatura, con el objetivo de obtener los elementos suficientes en la integración de los expedientes para emitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, así como los desgloses correspondientes a las diversas dependencias que tuvieron injerencia con las conductas desplegadas por los servidores públicos considerados como probables responsables.

➤ SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

Departamento encargado de realizar diversas auditorías, revisiones y elaboración de normas técnicas, necesarias para la debida administración de los bienes del Municipio de San Quintín, conforme a las leyes aplicables; aplicando además aquellas medidas correctivas necesarias para la debida funcionalidad.

Enid Perata

Cabe mencionar, que en el departamento que se informa no solo se realizan funciones de Contraloría Interna, sino que además se llevaron a cabo actividades de Coordinación Administrativa derivado a la falta de recursos para sumar personal que conforme dicha área, en consecuencia a ello en esta subdirección dentro del primer semestre se gestionaron y acreditaron los recursos para los gastos de operación de Sindicatura; tramitología de viáticos, reembolso de gastos, mantenimientos necesarios para los diversos equipos, solicitudes de vacaciones, trámites de incapacidades y todas la demás tramitología necesaria para el correcto funcionamiento de esta dependencia.

➤ SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Durante el período que se informa, el personal que se encuentra laborando en el área de Supervisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizó actividades y visitas de supervisión de obras ejecutadas con participaciones federales así como con recursos propios de este Municipio, con el objetivo de verificar que dichas obras fueran realizadas en tiempo y forma, además que cumplieran con las condiciones que se habían licitado; por lo que al detectarse e informarse las anomalías encontradas en las diversa visita a campo así como en el análisis de la información que sustenta las mismas, esta Sindicatura giró las instrucciones necesarias para el inicio de la denuncia correspondiente a cada caso en particular, con la finalidad de fincar responsabilidad legal a quien por acción u omisión haya generado la alteración en el desarrollo de la obra, pues se debe recordar que existen lineamientos a cumplir tratándose de obra pública y como tal el incumplimiento de estos debe de ser sancionado.

➤ NOTIFICADOR

Conforme a lo establecido en los artículos 4º y 34º del Reglamento Interno de Sindicatura Municipal de Ensenada, Baja California; mismo que además goza de fe pública al realizar sus actuaciones, quien realizo dentro del semestre que se informa las diligencias inherentes al procedimiento administrativo, consistentes en: Página 12 de 26 emplazamientos, notificaciones y citaciones correspondientes de todos y cada uno de los departamentos de este Organismo de Control.

III. RESULTADO DE ACTIVIDADES

a) DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- 08 quejas y/o denuncias del año 2021
- 08 quejas y/o denuncias del año 2022
- 25 quejas y/o denuncias desde enero hasta el 23 de junio del 2023

End Páez

b) DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS

- 20 quejas y/o denuncias del año 2021
- 27 quejas y/o denuncias del año 2022
- 21 quejas y/o denuncias desde enero hasta el 23 de junio del 2023

De las cuales actualmente se encuentran activas en investigación un total de 39 quejas y/o denuncias.

c) DETERMINACIONES

Durante el transcurso de estos seis meses a través del área de Subdirección Jurídica que engloba los departamentos de Responsabilidad Administrativa y Asuntos Internos, se han emitido un total de veintinueve determinaciones sobre quejas y/o denuncias presentadas en contra de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, por tanto podemos señalar que las quejas y/o denuncias interpuestas en el año 2021 se han resuelto en su totalidad, quedando dentro del procedimiento de forma activa 18 expedientes 2022 y las 21 quejas y/o denuncias correspondientes al primer semestre del año 2023, siendo preciso mencionar que dentro de las determinaciones emitidas se encuentra una remisión a la Dirección de Seguridad Pública con el informe de presunta responsabilidad para conocimiento de la Comisión Disciplinaria correspondiente, con lo que se indica que el procedimiento autónomo de Sindicatura ha sido concluido y del mismo se desprende la probable participación del o de los elementos de Seguridad Pública.

d) DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES

Conforme lo enuncian los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Baja California, es obligación de todos los servidores públicos de este Gobierno Municipal presentar nuestra declaración patrimonial y de intereses en los términos y plazos establecidos en la citada ley, por tanto para los servidores públicos que laboraron durante el año 2022 el plazo para cumplir con la obligación en cita feneció el día 31 de mayo del 2023, por lo que para garantizar el cumplimiento de dicha disposición se realizaron:

- Circulares dirigidas a cada una de las áreas que integran este Concejo para recordar a su vez a cada uno de los servidores el plazo para realizar su declaración correspondiente.
- Invitación a los Concejales para recordarles el cumplimiento de la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses, así como fiscal.
- Recorrido en todas y cada una de las delegaciones de la zona sur de este Municipio, contempladas desde El Rosario hasta Villa Jesús María, para asesorar y recibir las declaraciones de los colaboradores de este Concejo en consideración de

la distancia que existe entre la ubicación de esta Si esta Sindicatura y las delegaciones de la zona Sur; y

- Asesoría y apoyo en el llenado de las declaraciones patrimoniales y de intereses a los servidores públicos que así lo solicitaron. En cuanto a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses respecto al año 2022, fueron recibidas un total de 299 declaraciones de modificación, 26 de inicio y 3 de conclusión, dando un total de 328 declaraciones presentadas por los servidores públicos, cifras que arrojan un cumplimiento del 88.7% por parte de los servidores públicos obligados, por lo que cabe mencionar que los servidores que omitieron cumplir con dicha obligación se enfrentarán al procedimiento administrativo correspondiente.

#### e) SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

- Durante este primer semestre destacan diversos operativos en el área relativos a verificar los inventarios y bienes muebles de algunos sectores de este Concejo como lo es el Banco de Armas y Recursos Materiales de Seguridad Pública Municipal en donde se hizo una revisión exhaustiva del equipamiento de los elementos de la citada Dirección.

- Del mismo modo, en el periodo se realizaron Operativos de Asistencia, en donde se realizó una verificación de las listas de asistencia del registro de entrada del personal, así como las listas del período vacacional del personal que laboran dentro de la Comisión de Servicios Públicos.

- Asimismo, en el mismo período en comento se realizaron Operativos Vehiculares a efecto de verificar las condiciones y documentación de los vehículos que prestan algún servicio por parte del Municipio, así como la vigencia del seguro vehicular para garantizar la seguridad de los mismos colaboradores que laboran en ellos, así como de la población en general que transitan en las mismas vialidades.



- En el ejercicio de sus atribuciones este departamento, se revisaron los contratos de arrendamiento, de prestación de servicios celebrados por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, remitiendo los resultados pertinentes a la Sindica Procuradora para su adecuado tratamiento e inicio de las responsabilidades administrativas que resulten.

- Por último, en este semestre se realizó una Auditoría Administrativa al departamento de Oficialía Mayor del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a efecto de allegarse de los elementos necesarios para supervisar el adecuado ejercicio de las atribuciones del departamento auditado, así como para

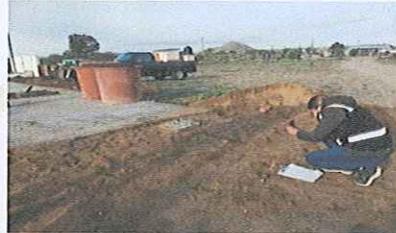
Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble at the top, a signature in the middle, and another scribble at the bottom.

Handwritten blue ink signature: Enid Pérez

allegarse de datos de prueba en diversas investigaciones.

f) SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

- 79 visitas de supervisión
- Informes de visitas, hallazgos y/o anomalías



IV. SINDICATURA ITINERANTE

La Síndica Procuradora y/o personal de Sindicatura Municipal realizaron diversas visitas a las Delegaciones de Bahía de Los Ángeles, Punta Prieta, Villa Jesús María, el Mármol y el Rosario con el fin de recabar declaraciones, quejas y/o denuncias derivadas del actuar de los servidores públicos, en virtud que los afectados temen a represalias al constituirse físicamente en las instalaciones de esta Sindicatura y a efecto de que sus derechos no sean vulnerados y cortar con todo círculo de corrupción, esta Sindicatura acude al llamado de la ciudadanía y/o servidores públicos.



V. CABILDO

Durante los seis meses que comprende el presente informe en cumplimiento de una de las facultades de la Síndica Procuradora, velando por los intereses de San Quintín se estuvo presente en todas y cada una de las Sesiones de Cabildo programadas, atendiendo un total de siete Sesiones Extraordinarias, así como a cuatro Sesiones Ordinarias, en las que se emitió el voto correspondiente a cada una de ellas; previo el análisis de las situaciones planteadas, teniéndose como eje

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature: End Páez

rector para la toma de decisiones el beneficio de este Municipio y sus habitantes. Mismas que son de acceso público y se pueden visualizar por haber sido transmitidas en vivo a través de la página oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.



#### VI. SESIÓN DE COMISIONES

Durante el transcurso del semestre que nos ocupa, velando por el bienestar del Municipio de San Quintín, esta Sindicatura se hizo presente en las Sesiones de Comisión a las que se fue convocada por las Comisiones de: Inclusión, Juventud, Educación y Deportes; Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro; Administración y Finanzas; Seguridad Pública y Bomberos; Servicios Públicos e Infraestructura; y Normatividad Jurídica y Administrativa; en las que se participa únicamente con voz, sin derecho a votación.

#### VII. REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO

a) Esta Sindicatura Municipal se encuentra trabajando con la Mesa de Coordinación o Mecanismo Especializado para la Atención de Quejas y Denuncias de las Mujeres Víctimas de Violencia Institucional, a efecto de erradicar los índices de violencia institucional en agravio a las mujeres, toda vez de la alerta existente en la cual el Municipio de San Quintín forma parte, motivo por el cual se han generado diversos mecanismos para la debida atención de aquellas mujeres que han sido violentadas o bien, aquellas personas que han vivido violencia institucional, implementandose medios de difusión visuales, mismos que han sido colocados en las distintas dependencias que forman parte del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, delegaciones y puntos accesibles para los ciudadanos, en donde se establece que pueden acercarse a este Sindicatura toda persona que ha sido violentada por parte de un servidor del Municipio.

Enid Páez

Asimismo, se trabajó durante este primer semestre y derivado de las acciones de la mesa en comento, el Protocolo para la Atención de Violencia de Género que diligencia esta dependencia, mismo que establece las pautas para la atención a estos casos, haciéndose hincapié en casos de abusos sexual y/o hostigamiento dentro del contexto laboral.



b) Durante este primer semestre velando por el bienestar del Municipio se interpusieron 2 querrelas ante el Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal de esta localidad, derivado de daños al patrimonio de este, en el que una de ellas se llegó a un convenio de reparación del daño, cuyo cumplimiento se encuentra al día de hoy al corriente, y el segundo de ellos en espera de ser judicializado debido a la oposición por parte del presunto responsable para cubrir los daños ocasionados a esta municipalidad.

c) Amparos, dentro de este rubro se atendieron los informes previos o justificados, solicitados por los Tribunales de Distrito, así como se dio cumplimiento a la resolución emitida por la Autoridad Federal, derivado de omisiones del Órgano de Control Interno.

d) Atención a quejas de la Procuraduría de Derechos Humanos; dentro de estas acciones se efectuó el seguimiento y contestación a los oficios sobre información Página 21 de 26 peticionada por el organismo antes mencionado, asimismo se integraron de oficio derivadas de los actos y/u omisiones narradas por la Procuraduría de Derechos Humanos, en los que se presume la participación de servidores públicos de este municipio.

e) Se acudió al Congreso del Estado de Baja California, en atención a la invitación realizada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, Presidenta de la Comisión Especial para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

Enid Pérez

## VIII. CAPACITACIONES

Con la finalidad de fomentar la capacitación, adiestramiento y profesionalización de los servidores públicos que prestan sus servicios en esta Sindicatura, en el mes de enero del dos mil veintitrés se acudió a la Ciudad de Mexicali por parte de la suscrita a recibir una capacitación sobre "El Procedimiento de Responsabilidad Administrativa seguido por parte del Órgano de Control Interno".



Asimismo en el mes de marzo del año en curso se recibieron capacitaciones en diversos temas de la administración pública por parte de la Sindicatura Municipal de Ensenada, Baja California; y en el mes de junio del año dos mil veintitrés a manera de unificar y actualizar criterios se dio una capacitación al personal de Sindicatura Municipal en cuanto al tema "Procedimiento Administrativo", esto para garantizar que las actividades que presta este ente público sean brindadas con eficiencia, profesionalismo y compromiso social.



## IX. PROXIMIDAD SOCIAL

En atención a las invitaciones recibidas en esta Sindicatura se atendieron diversos eventos en favor de la comunidad, como lo fueron eventos deportivos, culturales, educativos, talleres, entregas de obras, entre otros; en los cuales cuyo objetivo recae en acercar los beneficios que el Municipio puede brindar a la población.



Asimismo, se hace de conocimiento de este Concejo y del público en general la entrega de apoyos sociales a tres ciudadanos de este Municipio, a efecto de que pudieran atender los requerimientos médicos pertinentes a la situación de salud que los aquejaba y que conforme a las normas se omitan sus datos generales, sin embargo, obra constancia de ello, para efectos de transparencia.

Enid Pérez

X. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Reglamento de la Comisión Disciplinaria y de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.

Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Ensenada Baja California.

Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Municipio de Ensenada, Baja California.

Norma Técnica No.7 "Sistema de Inventarios y Resguardo de Bienes Muebles".

La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California  
Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Ley de

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

*Enid Pérez*

Responsabilidad Patrimonial del Estado de Baja California.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California. Demás disposiciones aplicables.

Códigos

Código de Ética para las Personas Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ensenada Baja California.

Manuales

Manual de Servicios XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

Mecanismo de Atención Ciudadana XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

Manual de Supervisión de Obra Pública

Manual de Auditoría de Obra Pública



**Si fuiste víctima de corrupción o un trato inadecuado por parte de un servidor público. NO TE CALLES**

**DENUNCIA**

**- SINDICATURA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN**  
☎ (616) 598-00-27 ext. 1000  
✉ [sindicaturamunicipal@sanquintin.gob.mx](mailto:sindicaturamunicipal@sanquintin.gob.mx)  
📍 Calle Tercera #9 Fraccionamiento Ciudad San Quintín C.P. 22930 Local Interior #3

PRIMERO  
San Quintín

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

*Enid Pérez*

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

En uso de la voz el **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán**, manifiesta lo siguiente: -----

Con el permiso de los compañeros Concejales y Concejalas, felicitar a la Sindico y reconocer el trabajo que se ha venido realizando, este es un ejercicio que abona para el crecimiento y desarrollo de los trabajos que han estado realizando dentro de lo que es el Municipio, en lo que corresponde a la Comisión estamos en la mayor disposición para que se cumpla lo que corresponde a lo que aparece ahí en el informe, para que se deslinde la responsabilidad correspondiente, y agradecerles por eso, es cuánto.-----

**No habiendo más manifestaciones al respecto.** -----

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Siendo las **14 horas con 49 minutos** del **jueves 27 de julio del 2023**, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. **El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, da por terminada la presente **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

**Concejo Municipal Fundacional de San Quintín**

**Secretaria Fedataria  
Lic. Yossagen Gonzalez Vega**

**Presidente  
Jorge Alberto López Peralta**

Jorge Alberto López Peralta



**Concejal Regidora  
Anayeli Bautista Tenorio**



**Concejal Regidor  
Selvio Ibáñez Guzmán**



**Concejal Regidora  
Carmen Enid Pérez Magaña**



**Síndico Procuradora  
Eunice Mercado Gilbert**



**Concejal Regidor  
Celeste Gómez Juárez**

